

Primera Instancia número Cinco de Murcia

7479 Procedimiento número 548/2005.

30030 1 0500591/2005

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 548/2005

Sobre Expediente de Dominio. Exceso de Cabida De Grupo Anjema Inversiones, S.L.

Procurador Sr. Vicente Marcilla Onate

Contra doña Josefa Gregorio Pintado, Pedro Sánchez Meseguer, Francisco Serna Vicente, Juan Pedro Martínez Pujante, Antonio Bernal Nicolás, Ayuntamiento de Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Profu, S.A.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia numero Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio n.º 548/05, a instancia de Grupo Anjema Inversiones, S.L., por exceso de cabida de la siguiente finca:

Rústica.- Un trozo de tierra secano, termino de Murcia, partido de Palmar, pago de Sangonera la Seca, de superficie 13 ha, 43 a, 23 Ca, si bien, de la suma de los componentes de esta finca tan solo resulta inscrita la superficie de 12 Ha, 41 a y 79 Ca, y suspendida en cuanto al exceso 59 a, 3 Ca y 50 dm2 por falta de inscripción previa; y linda al norte, carretera del Palmar a Mazarrón; Sur resto de la finca matriz de donde esta se segregó y en parte de Francisco Zapata, camino por medio; Este, Antonio Bernal Nicolás, en parte don Pedro Sánchez Meseguer; y Oeste, doña María Torres Jiménez, doña María Navarro Fontes, don Francisco y don José Torres Jiménez y otros, camino de servicio por medio. Dentro de la finca se encuentra situada una Balsa para riego de la finca.

La expresada descripción superficie es la que figura en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia al tomo 2528, libro 387 de la sección 11.ª, folio 217, finca 27.288, inscripción 3.ª

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dada en Murcia, 2 de junio de 2005.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

7368 Demanda n.º 715/2004.

N.I.G.: 30030 4 0005281/2004.

Materia: Despido.

Demandante: José Nicolás Tomás Martínez.

Demandado: Construcciones Marvefra, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Nicolás Tomás Martínez, contra Construcciones Marvefra, S.L., registrado con el número 715/2004, I.N.R. 3/05, se ha acordado citar a Construcciones Marvefra, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de julio de 2005 a las 10 horas, para la celebración de comparecencia.

Tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en calle Batalla de las Flores, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dicha comparecencia no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Marvefra, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a diez de junio de dos mil cinco.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

7369 Demanda n.º 530/2004. Ejecución n.º 11/2005. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0003835/2004.

N.º Autos: Demanda 530/2004.

N.º Ejecución: 11/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Ana Navarro Ballesteros.

Demandado: Reciuden, S.L., Medican Center.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59/2005, acumulada a la ejecución 11/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ana Navarro Ballesteros, contra la empresa Reciuden, S.L., Medical Center, se ha dictado auto de 25-4-05, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: